



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1266 DE 2021

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 29 de diciembre de 2021, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	MANOLO ANDRÉS	SUÁREZ MUÑOZ	1.018.421.754	1018421754-4737
2	MARGARITA MARCELA	MEDRANO GÓMEZ	46.451.917	46451917-4738

Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

3	INGRID MAYERLY	AFRICANO PÉREZ	1.057.597.418	1057597418-4739
4	DIEGO GERMÁN	PÉREZ MORA	79.950.916	79950916-4740
5	JULIÁN	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	1.020.723.712	1020723712-4741
6	MATEO	IRREÑO PINILLA	1.014.239.642	1014239642-4742
7	NANCY LIZETH	CARRERO GARCÍA	1.032.439.146	1032439146-4743
8	MARÍA LILIANA	CUARÁN CANDO	1.032.442.274	1032442274-4744
9	DIANA PAOLA	PEÑALOZA LÓPEZ	1.049.798.255	1049798255-4745
10	EDGAR FILEMÓN	SÁENZ PACHECO	9.395.781	9395781-4746
11	MÓNICA MARCELA	GARCÍA ABADÍA	1.143.988.802	1143988802-4747
12	LAURA PATRICIA	DELGADO TEJEDA	1.115.086.540	1115086540-4748
13	NICOLÁS CAMILO	OCHOA URREGO	1.020.785.857	1020785857-4749
14	CAMILA DEL PILAR	OTÁLORA CHISCO	1.076.621.269	1076621269-4750
15	KARINA	BASTIDAS PALACIOS	1.113.695.345	1113695345-4751
16	DANIEL FELIPE	LAGUNA VILLERO	1.032.458.341	1032458341-4752
17	CLARA MARCELA	HERNÁNDEZ SUÁREZ	1.016.010.260	1016010260-4753
18	ERIKA JOHANA	RODRÍGUEZ BELTRÁN	1.054.680.263	1054680263-4754
19	JULIÁN ALONSO	CASTRO MARTÍNEZ	80.244.254	80244254-4755

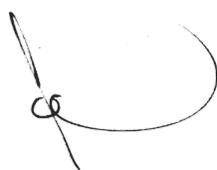
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 de diciembre de 2021.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**



**SECRETARIO EJECUTIVO
CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: Kateline Isable Plata León
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía